

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4791

AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO del decreto de Alcaldía, de 22 de junio de 2022, por el que se convocan los premios del concurso para nuevos emprendedores «Monta tu Empresa», del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, ejercicio 2022.

BDNS (identif.): 635174.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/635174>

Primero. — *Beneficiarios.*

- Personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

Los proyectos empresariales que se presenten al concurso deberán encajar en alguno de estos supuestos:

- Ideas de negocio que no se hayan puesto en marcha todavía en las fechas de la convocatoria del concurso y que en el transcurso del tiempo vigente de la convocatoria se vayan a poner en funcionamiento.
- Proyectos ya puestos en marcha desde el 1 de enero de 2022.
- Proyectos preexistentes antes de 1 de enero de 2022, que vayan a ampliarse y que introduzcan alguna novedad sustancial basada en la originalidad del proyecto.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

El objetivo primordial del Concurso para Nuevos Emprendedores «Monta tu Empresa» es la creación de microempresas con ubicación en Ejea de los Caballeros y pueblos, que tengan como características la originalidad de la idea, los aspectos innovadores del proyecto empresarial y la viabilidad económica del mismo, haciendo especial hincapié en los jóvenes (menores de 35 años de edad), las mujeres, las personas con diversidad funcional, las personas desempleadas, los mayores de 45 años, los proyectos que lleven aparejadas acciones de I+D+i, los que se ubiquen en los pueblos de Ejea de los Caballeros o en el Casco Histórico y aquellos que fomenten la calidad en el empleo.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (texto íntegro publicado en el BOPZ núm. 209, de 10 de septiembre de 2020) y criterios específicos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2022.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria son 9.000 euros en la aplicación presupuestaria 241.00.480.03, «Premios Concurso Monta tu Empresa», y retención de crédito con número de operación 2022.0000.3748, del presupuesto municipal para el ejercicio de 2022.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOPZ y finalizará el 15 de agosto de 2022.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea <https://www.ejea.es/>, en la sede electrónica <https://www.ejea.es/monta-tu-empresa-2022/> y en el tablón de anuncios.

Ejea de los Caballeros, a 23 de junio de 2022. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.